



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5407/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día once de julio del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5407, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por por la señora [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] en la cual solicita ***“Detalle de descuentos realizados a empleados del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en concepto de cuotas partidarias de los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Que el detalle exprese los descuentos en dólares por cada mes de los años solicitados, y el destino a donde fueron transferidos los descuentos, ya sean estas instituciones, organizaciones o partidos políticos. Así como el detalle por año (2014,2015, 2016 y 2017) del número de empleados a los que se les ha realizado el descuento.”*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

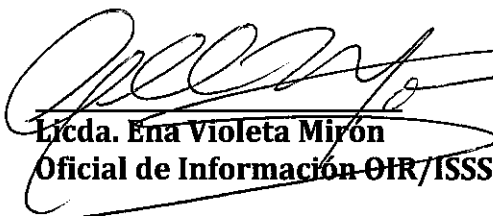
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada.

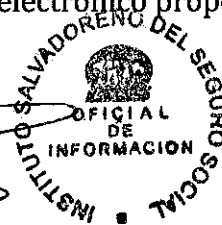
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, oficio de inexistencia en el cual se informó que lo solicitado es inexistente en el sistema informático que es utilizado en dicha unidad, por lo tanto no es posible proporcionar la información solicitada..

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Confírmese la inexistencia de la información, por la razón expuesta en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202